



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310301020080024300
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: MOVIMIENTO FE Y ALEGRÍA
DEMANDADO: GIOVANNY VIVENZI DE LA CRUZ Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Señora juez pasó a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Sexta de Decisión – Civil Familia, mediante providencia 17 de julio de 2023 resolvió la Recusación presentado por la parte demandada.

Barranquilla, 27 de julio de 2023

Secretario
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 17 de julio de 2023 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Sexta de Decisión – Civil Familia resolvió Declarar infundada la Recusación promovida contra la Jueza Tercera Civil del Circuito de Barraquilla. Dra. Lineth Margarita Corzo Coba.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia del 17 de julio 2023.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA